



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA**  
**DE ÓRGANOS CENTRALES**

**ACT/SIN/OC/01/2022**

Visto el Inventario de Baja Documental en el que se registró la documentación siniestrada de los años 2006-2016 que constituye el archivo correspondiente a los Fondos: "Instituto Federal Electoral" e "Instituto Nacional Electoral", generado por la Coordinación de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el siniestro tuvo lugar el cuatro de abril de 2018 en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicada en la calle de Moneda sesenta y cuatro, Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal catorce mil, de la Ciudad de México, toda vez que derivado de la lluvia intensa de ese día, se inundó el sótano de dicho inmueble en el que se encontraba el respaldo documental.

**SEGUNDO.** Que con motivo del siniestro, la Unidad Técnica de Fiscalización de manera conjunta con el Archivo Institucional emitieron el acta circunstanciada **No. 01/2018** del 9 de abril de 2018, en la que quedó asentado que derivado de la intensa lluvia ocurrida el 4 de abril de 2018, el agua subió cerca de 25 centímetros lo que provocó que se inundará el sótano del inmueble, en donde se encontraban aproximadamente 600 cajas con diversa documentación correspondiente a la Dirección de Auditoría y la Coordinación Administrativa. Se anexa copia del acta circunstanciada y evidencia fotográfica de la documentación dañada.

Respecto de lo anterior, para la presente acta, la Unidad Técnica de Fiscalización precisa que, los documentos que en su momento se encontraban en cajas de cartón, fueron trasladadas por su personal a cajas de polipropileno que cuentan con mayor capacidad; y como resultado de ello, se detectó que, del total de estas, la documentación de **198 cajas quedó totalmente mojada e ilegible** y, 198 cajas con documentación legible cuyo valor documental es administrativo con destino final histórico, con plazos de conservación en el archivo de trámite prescritos, por lo que se procedió a transferirlas al Archivo de Concentración, como consta en las transferencias primarias con los números **5 al 30, todas de 2019**, mismas que se anexan al presente.

Y el resto de las cajas no tuvieron afectación o, en caso de haber sido afectada, se realizó rescate documental sobre ésta, resultando documentos legibles, los cuales fueron

"Por una cultura archivística."



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA**  
**DE ÓRGANOS CENTRALES**

**ACT/SIN/OC/01/2022**

trasladados a sus áreas generadoras por no haber transcurrido aún el plazo de conservación en archivo de trámite.

Cabe precisar que en el acta circunstanciada se menciona a la Dirección de Auditoría, siendo que su nombre completo y correcto es la **Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros**.

**TERCERO.** Que el 4 de abril de 2018 acudió la Lic. Blanca Velazco, Jefa de Departamento de Administración de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Administración, a realizar la inspección del área, lo que se asentó mediante el Acta de Hechos, de fecha 9 de abril de 2018, misma que se anexa al presente.

**CUARTO.** Que el 9 de abril de 2018, personal del Archivo Institucional acudió al inmueble en donde se encuentra la documentación siniestrada, a efecto de llevar a cabo la revisión del estado en el que se encontraba la documentación, derivado de la visita se identificó la documentación siniestrada. En reunión de trabajo celebrada el 7 de marzo de 2019, entre personal del Archivo Institucional y de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la cual se levantó la minuta, el Archivo Institucional emitió las recomendaciones necesarias para el tratamiento de la documentación dañada, a fin de salvar la mayor documentación posible, y poder concluir con la baja documental. Se anexa copia minuta de la reunión.

**QUINTO.** Que el 26 de junio de 2018, en la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), se hizo del conocimiento del órgano colegiado el siniestro ocurrido y, por las condiciones de la documentación, se determinó que debía proponerse la baja de la documentación. Se anexa copia del acta de la sesión del COTECIAD.

**SEXTO.** Que de conformidad con el numeral 6, inciso a) del Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, todos los expedientes concluidos, conforme al Catálogo de Disposición Documental, en oficinas centrales, serán inventariados en el formato de transferencia primaria para ser enviados al Archivo de Concentración del Archivo Institucional. Al respecto, la documentación no ingresó por transferencia primaria al Archivo de Concentración.

**SÉPTIMO.** Que derivado de la revisión que realizó el Archivo Institucional de la documentación siniestrada y del Inventario de Baja Documental, generado por la

"Por una cultura archivística."



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA**  
**DE ÓRGANOS CENTRALES**

**ACT/SIN/OC/01/2022**

Coordinación de Auditoría, adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, determinó que la documentación de los Fondos Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral es ilegible, por lo que emite el Dictamen No. D/SIN/OC/01/2020 del 14 de agosto de 2020, mediante el cual se determina la baja documental.

**OCTAVO.** Que mediante memorándum número INE/UTF/DA/082/2020, el Lic. Juan de Dios Bustos Nieto, entonces encargado de despacho de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros de la Unidad Técnica de Fiscalización, designó a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, otrora Coordinadora de Auditoría, para firmar la presente acta, respecto de la documentación siniestrada de los años 2006-2016, toda vez que la documentación fue generada por esa Coordinación de Auditoría que se encuentra adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Cabe mencionar que, dicha designación fue realizada en fecha 17 de julio de 2020; sin embargo, debido a la rotación del personal en las áreas involucradas, la firma de la presente acta de documentación siniestrada para la conclusión del procedimiento de baja documental por siniestro, lo realizará el Maestro Enrique Justo Bautista, actual titular de la Coordinación de Auditoría.

**NOVENO** En fechas 17 de noviembre de 2021 y 27 de mayo de 2022, mediante correos electrónicos, el personal del Archivo Institucional envió al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, el proyecto de esta acta con los anexos que la sustentan, a saber:

- I. Copia del acta de hechos tramitada ante el Ministerio público;
- II. Soporte fotográfico del hecho, las cuales cuentan con sello de la institución y firmas electrónicas originales de los servidores públicos que participen en el acta administrativa, y
- III. Los inventarios documentales los cuales ostentan las series documentales reportadas como siniestradas

"Por una cultura archivística."



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA**  
**DE ÓRGANOS CENTRALES**

**ACT/SIN/OC/01/2022**

En términos de las facultades que confiere al Archivo institucional la normatividad vigente, se dicta la siguiente:

**DECLARATORIA**

**PRIMERA.** La documentación siniestrada cuenta con valor administrativo, consistente en los informes que los partidos políticos proporcionan en copia digitalizada del original con el que estos cuentan, a la Unidad Técnica de Fiscalización, cuyo análisis por parte de esta última deriva en la emisión de un Dictamen como archivo final, el cual se encuentra publicado en el repositorio documental del INE para consulta.

**SEGUNDA.** Para los hechos ocurridos respecto al siniestro de la documentación, la norma aplicable es el “Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional del Instituto Federal Electoral”, aprobado el 17 de diciembre de 2009, el cual no contemplaba el supuesto de documentación siniestrada.

No obstante, tomando en consideración que a partir del 1° de enero de 2021, entraron en vigor los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Archivos” y que esta normatividad sí contempla el supuesto de documentación siniestrada, lo procedente es aplicar, en lo conducente, el procedimiento establecido para tal efecto, con la salvedad de hacer exigible aquellos requisitos que por el transcurso del tiempo no sea posible obtenerlos, ya que implicaría una afectación retroactiva al área solicitante.

**TERCERA.** Con base en las constancias referidas en los antecedentes de la presente acta, se advierte que la Unidad Técnica de Fiscalización cumple con los requisitos necesarios para dar de baja la documentación siniestrada referida en los nueve inventarios de baja documental.

**CUARTA.** Con las formalidades de rigor, se efectúe la baja de la documentación generada por la Coordinación de Auditoría correspondiente a los Fondos Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, integrado por un total de 978 expedientes, contenido en 198 cajas, con un peso aproximado de 8,000 kilogramos, que consigna el Inventario de Baja Documental de 47 fojas, debido a que la documentación fue afectada y la información es ilegible, derivado del siniestro ocurrido el 4 de abril de 2018.

“Por una cultura archivística.”



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL**

**ACTA DE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA**  
**DE ÓRGANOS CENTRALES**

**ACT/SIN/OC/01/2022**

**QUINTA.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, para que intervenga de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013).

En la Ciudad de México, a los 27 días del mes de octubre de 2022, se firma de manera electrónica la presente acta<sup>1</sup>.

**Por el área generadora**

**Por la Subdirección Archivo  
Institucional**

---

**Lic. Enrique Justo Bautista**  
Coordinador de Auditoría

---

**Lic. Luis Antonio Romero  
Palomino**  
Encargado de la Subdirección del  
Archivo Institucional

**Por el Órgano Interno de Control**

---

**Mtra. Eva Laura García Velasco**  
Directora Jurídica Procesal y Consultiva,  
en su carácter de representante del  
Órgano Interno de Control

---

<sup>1</sup> Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral  
"Por una cultura archivística."

